CAPÍTULO ACADÉMICO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

Facultad de Ciencias Agronómicas y de los Alimentos

Procedimiento solicitudes de jerarquización

(Decreto de Rectoría Orgánico 585/2019)

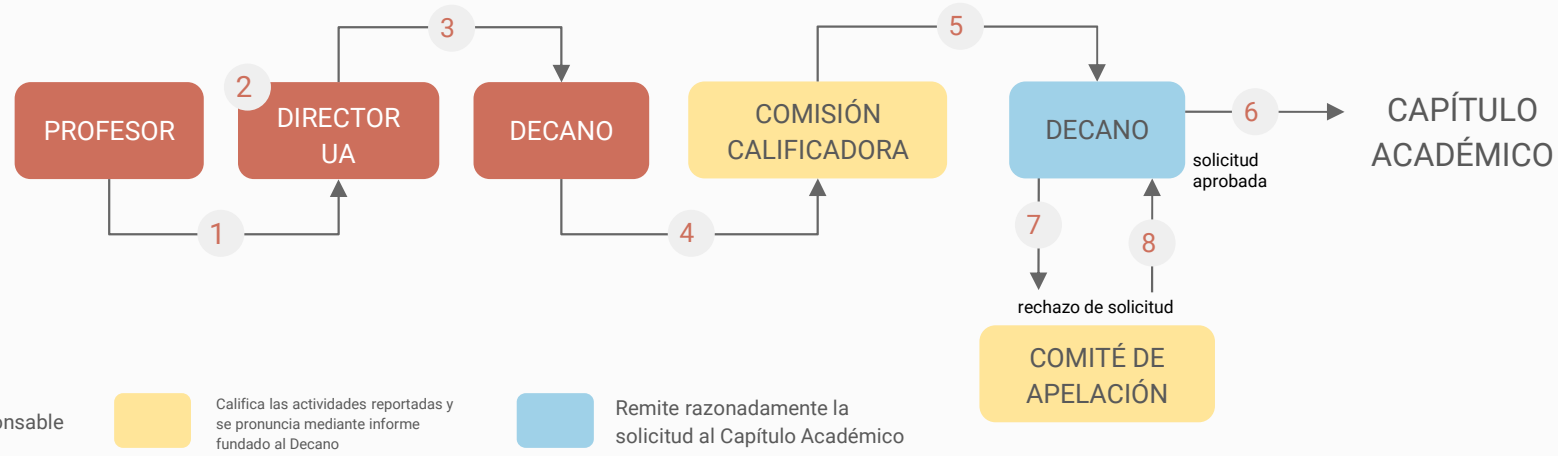

Responsable

Califica las actividades reportadas y se pronuncia mediante informe fundado al Decano

Remite razonadamente la solicitud al Capítulo Académico

1. Presentación solicitud de atribución o promoción escrita al Director a través del Secretario Académico (art. 2º)
2. Si todos los requisitos se cumplen se abre el expediente del profesor (art. 3º)
3. Remisión de la solicitud al Decano (art. 4º)
4. Se convoca a la Comisión Calificadora y se remite la solicitud (art. 5º)
5. Remisión al Decano de un informe fundado con pronunciamiento recomendando o no la atribución o promoción del postulante a una jerarquía (art. 14º)
6. Envío de solicitud al Capítulo Académico (art. 18º)
7. En caso de rechazo de la solicitud por la Comisión Calificadora, el solicitante podrá apelar al Comité de Apelación (art 19°)
8. Remisión al Decano de informe fundado con pronunciamiento recomendando o no la atribución o promoción del postulante a una jerarquía (art. 21º)

Infografía informativa. No reemplaza la normativa universitaria.

Reglamento en: https://www.pucv.cl/uuaa/site/edic/base/port/capitulo_academico.html